

LA PLATA, 30 JUN 2011



VISTO el expediente N° 2968-5250/08, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Mónica Patricia PREISZ, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante de Compras), y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 5 – Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que en esas actuaciones obran copias autenticadas de las certificaciones que la habilitan para desempeñar el cargo citado en el exordio del presente;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, aprobado por Resolución N° 4563/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de revista de la agente de referencia, reubicándola en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante de Compras) – Código: 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la reubicación dispuesta por el presente se efectúan teniendo en cuenta la autorización





dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14199 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2011;

Que tanto el cargo de revista de la agente como aquel en el cual es reubicada pertenecen a la Planta Permanente de la Ley N° 10430;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTICULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, aprobado por Resolución N° 4563/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) – Código: 1-0036-XI-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 - Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante de Compras) – Código: 3-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



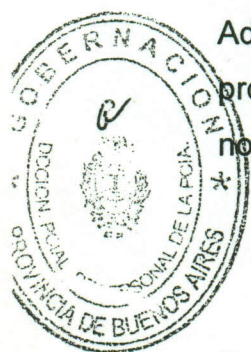
ARTÍCULO 2°. Reubicar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en la Categoría 5 – Clase 4 Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante de Compras) – Código: 3-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Mónica Patricia PREISZ (D.N.I. 17.476.082 – Clase 1965 – Legajo de Contaduría 325.513), proveniente de la Categoría 5 – Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) – Código: 1-0036-XI-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central, la pertinente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

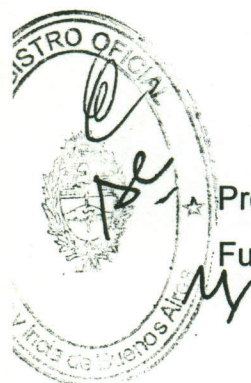


DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 130 – Programa 0043 – Finalidad 3 – Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 130 – Programa 0043 – Finalidad 3 – Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 –



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 804



ALEJANDRO FEDERICO SCIOLI
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía